



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR COOMEVA E.P.S. S.A. CONTRA GRACIELA HIGUERA DE GONZÁLEZ Y OTROS (C.2) RADICACIÓN No.2017-00048-00.-

Conforme a lo solicitado, se ordena tener al demandado Luis Gabriel González Higuera, como notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago de fecha 24 de agosto de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, advirtiéndole que el término inicia dos (2) días después del envío por correo electrónico del traslado de la demanda.

Remítase al correo electrónico del demandado, copia del traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a19672385647557105a8b82a25506ca74219732bcf0fcffdea7c09cec87
cdf18**

Documento generado en 27/10/2021 08:46:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**